
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Educación Infantil
Universidad:	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	630
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

Información ordenada y de fácil acceso.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

En cuanto a la información general se sugieren las siguientes mejoras en relación a
En el caso de Movilidad se ha considerado de interés que también en el segundo año de implantación debe de quedar clara y accesible esta información dado que los estudiantes ya cumplen los requisitos para establecer su movilidad académica si lo desean.
Se sugiere que el contenido de los puntos referentes a Prácticas, Trabajo fin de Grado y Movilidad serán objeto de especial seguimiento posterior dado que algunas mejoras se implantarán en el curso académico 2012/13.

Buenas prácticas:

Se reconoce que se han adaptado rápidamente a las sugerencias indicadas

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

El documento que se presenta como Memoria vigente del Título, no recoge de manera visible las sendas Modificaciones informadas favorablemente.

La primera de las Modificaciones informada favorablemente se corresponde con la modificación de los criterios 4 -admisión para personas con discapacidad así como ampliación de oferta de plazas-, 7 -ampliación de la oferta de plazas- y 9 -SGIC-. La inclusión de esta información pública en la sección de admisión y matrícula así como en la página principal haciendo referencia a las nuevas sedes de La Costera y La Ribera así como en el destinado al SGIC, muestran la implantación de las modificaciones. Éstas están bien reseñadas en el documento que el centro ha enviado a la AVAP para la evaluación de este criterio en el seguimiento de los títulos, si bien este documento no está a disposición de los miembros de la comunidad universitaria.

En cuanto a la segunda Modificación que corresponde a la implantación de un curso de adaptación en el Plan de estudios, no queda claro en que manera definitiva se recoge en la memoria final dicha modificación así como en la oferta pública.

Se recomienda clarificar el contenido de la Memoria del Título, que debe de ser acorde a la información de los diferentes desplegados de identificación del Título en la web del Título que ha de incorporar información acerca del curso de adaptación.

Debe establecerse en la web del Título y en todo su contenido una única denominación del Título tal y como aparece en la Memoria de Verificación: Grado en Maestro de Educación Infantil y no Grado en Educación Infantil. Si bien es cierto que en documentación oficial emitido por otros organismos - ANECA- se lee Grado en Educación Infantil, lo que no aporta ninguna claridad a la identificación de la denominación del Título.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

En el informe favorable de ANECA, previo a la Verificación del Título, en junio e 2009 no se recogía recomendación alguna. Sin embargo sí lo hacía el correspondiente favorable sobre la modificación que incluye un curso de adaptación. No ha sido modificado, justificando esta no modificación en el Documento que el Centro entrega a la AVAP para la evaluación de este criterio.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

Aspectos de mejora:

El informe que presenta esta titulación es muy similar al del Grado en Educación Social. Salvo el aspecto referido a las prácticas externas (se interpreta como tales la asignatura Prácticum I de 5 ECTS) y las tasas propias de cada titulación podría afirmarse que son idénticos.

Se observa la herramienta informática habilitada para realizar sugerencias y reclamaciones, así como los datos acerca de las SQRF recibidas y solventadas, pero el proceso correspondiente está redactado de forma genérica y no establece plazos de respuesta o de resolución de las mismas. Los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del profesorado son muy limitados (el programa DOCENTIA se encuentra en fase experimental) y se hallan en fase de análisis. No existen evidencias de que haya generado propuestas de mejora.

No se han hallado evidencias de los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del alumnado, PDI ni PAS, más allá de la encuesta de evaluación docente y la satisfacción del PDI con la formación recibida. En las acciones de mejora se aborda de manera genérica la implantación de encuestas de satisfacción.

De los 5 puntos débiles que reconoce la memoria de implantación del SGIC, 4 son idénticos a los de Magisterio en Educación Social. Solo varía el referido a la mejora de algunos aspectos de la

metodología de evaluación. El Plan de Mejora es el general de la Facultad. Algunas de sus acciones son muy genéricas, al no indicar responsables directos, ni temporalización específica, ni los recursos reales necesarios para su desarrollo.

Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento. No obstante, dado que DOCENTIA se encuentra todavía en proceso experimental, y sólo pueden establecerse recomendaciones a los profesores será objeto de especial seguimiento posterior. Tampoco se presentan evidencias de que, con la unión AUDIT-Sistema Integrado (ISO-OHSAS), el plan de mejoras resultante contempla aspectos relacionados con las titulaciones.

Buenas prácticas:

La información proporcionada por las guías docentes es completa y de calidad. Cuentan con el valor añadido de estar publicadas en español e inglés.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa de rendimiento es prácticamente la prevista en la Memoria para la tasa de eficiencia (89,52% vs. 90,41%). Habrá que esperar a tener al menos tres mediciones para observar tendencias. Es destacable la alta tasa de éxito, que para este curso supera el 93,5%.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Observaciones: .

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera no disponible en esta evaluación.

Observaciones: No se presentan valores para esta tasa. La UCV alega que no es comparable con la de otras universidades puesto que no sigue la misma metodología que las UU.PP. Se considera que podrían presentarse valores y que esta es una acción de mejora.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es del 99,67%, cobertura prácticamente total.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de PDI doctor es baja y la de doctores acreditados lo es más todavía. El informe lo justifica por el hecho de que la titulación sólo lleva un año de implantación. No se indican medidas para mejorar la tasa. Sólomente que existe un elevado número de profesores doctorandos que esperan entregar pronto su tesis.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: El informe se limita a indicar que es del 49,30% y que eso permite a la Titulación tener una plantilla estable, permitiendo un estilo docente propio. No se indican medidas para mejorar la tasa, que, a priori, parece baja.

Valoración global: Grado en Educación Infantil, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García

